

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 215

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1. NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2016-9676 *Decreto de Alcaldía 3334/2016 de delegación de competencias.*

Con fecha 28 de octubre de 2016 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 3334/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Teniendo previsto ausentarme del término municipal desde el día 3 de noviembre de 2016 hasta el 6 de noviembre de 2016 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde-presidente en la primera teniente de alcalde doña Susana Herrán Martín, durante el periodo comprendido entre los días 3 de noviembre de 2016 al 6 de noviembre de 2016, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

SEGUNDO.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre".

Castro Urdiales, 28 de octubre de 2016.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2016/9676

CVE-2016-9676